

Estimados:

Junto con saludar,

En Recurso de Protección N°61659-2017, caratulado "**RAUL GABRIEL HUERTA REYES / FEDERACION DE RODEO CHILENO**" se ha ordenado oficiar a UD., a fin de comunicarle que con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, la Tercera Sala de la Ilustrísima Corte Suprema, ha dictado sentencia en estos autos, disponiendo en su parte resolutive que:

".... **SE REVOCA** la sentencia apelada de doce de diciembre de dos mil diecisiete y, en su lugar, se declara que **SE ACOGE** el recurso de protección interpuesto por Raúl Huerta Reyes en contra del Tribunal Supremo de la Federación de Rodeo Chileno, el que deberá disponer lo necesario para que el Club de Población que corresponda, otorgue al recurrente el pase para trasladarse a otro Club."

Se ha ordenado oficiar a Usted, a fin de **notificar** en día y hora hábil a la recurrida, **TRIBUNAL SUPREMO DE LA FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO**, domiciliada en Calle Nueva de Lyon N°72, Comuna de Providencia, Santiago, debiendo informar del cumplimiento de esta diligencia en **72 horas**.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20886 sobre Tramitación Electrónica, todos los antecedentes se encuentran a su disposición en la página web institucional (www.pjud.cl)

Lo que se cumple por orden del Sr. Presidente de esta Corte de Apelaciones.

Saluda atte. a UD.

*M° Jose Acevedo Cordova
Corte Apelaciones de Santiago
"Unidad de Cuenta Recursos de Protección"
Calle Compañía N°1213, piso 3*

